



## ORDENANZA N° 2.325/24

### Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 2.024-0214 del D.E.M. Contrato de Locación Cancha de Paddle

#### VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; el expediente de Concurso Privado de Precios N° 02/2.024; la Resolución N° 2.024-0214 del D.E.M, la Nota N° 407/24 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Hacienda N° 123/24; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales faculta a los Municipios a regular la actividad comercial en el ámbito de sus ejidos.

Que, mediante nota N° 407/24 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) eleva a este Honorable Concejo Deliberante el Expediente Administrativo dado en el marco del Concurso Privado de Precios N° 02/2.024, para conocimientos y efectos pertinentes.

Que, la Resolución N° 2.024-0214 del D.E.M, a través de la cual otorga mediante Contrato de Locación por dos años de vigencia, a un particular el uso especial y privativo de la cancha de paddle con una superficie de veinticuatro metros y cincuenta centímetros (24.50 Mts) por veintiséis metros (26 Mts), del inmueble propiedad de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes cuya ubicación catastral es Circunscripción 1, Sector 1 Macizo 23 Parcela 6.

Que, la Resolución N° 2.024-0214 Adjudica a la oferta N° 2 de NOLASCO, Sergio Ariel DNI N° 23.772.677 y NOLASCO, Franco Nahuel DNI N° 43.699.729, y en su consecuencia otorgar a los mocionados, mediante Contrato de Locación por dos años de vigencia al uso especial y privativo una cancha de paddle.

Que, la Resolución N° 2.024-0214 Determina que los adjudicatarios deberán afrontar a su exclusivo y excluyente costo la construcción e instalación de un pilar de energía eléctrica.

Que, la Resolución N° 2.024-0214 Establece que será condición ineluctable para que la adjudicación aquí resuelta mantenga sus efectos y ejecutoriedad, el cumplimiento irrestricto por parte de los adjudicatarios a todos los extremos contenidos en el artículo 1° del Pliego de Especificaciones Técnicas, PCG, PCP y concordantes del presente Concurso Privado de Precios, sin que la enunciación deba interpretarse como limitativa.

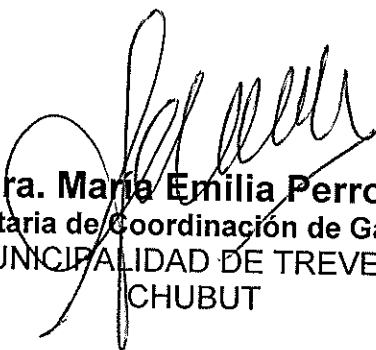
Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

Fabio Durando  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

  
**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

  
**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2.024.....



**POR ELLO:**


El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin y sus parajes, en usos de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°: RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución N° 2.024-0214 del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente, a través la cual otorga mediante Contrato de Locación por dos años de vigencia a NOLASCO, Sergio Ariel DNI N° 23.772.677 y NOLASCO, Franco Nahuel DNI N° 43.699.729.

**Artículo 2°: ELEVAR** la presente al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.**



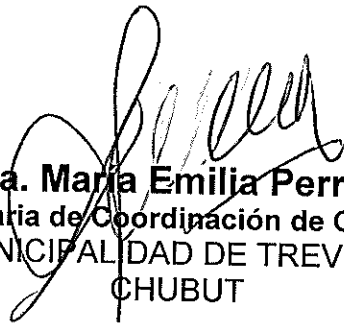
Fabio Durando  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2.024.....



HOLA 1/2  
ANEXO I  
PROYECTO DE ORDENANZA N° .../24

Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 2.014-24 del D.E.M.  
Contrato de Locación Cancha de Paddle-Nolasco



Resolución Nro. RESOL-2024-0214-DEM-TREVELIN  
Trevelin, 09 de abril de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

**VISTO:**

La Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut; Ordenanza Municipal N° 1.573/17, el Régimen de Contrataciones de la Provincia del Chubut y el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trevelin; Resolución Nro. RESOL-2024-0199-DEM-TREVELIN; el Concurso Privado de Precios Nro. 02/24; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha expedido la Comisión de Evaluación y Preadjudicación del citado Concurso de Precios.

Que, este Departamento Ejecutivo comparte la opinión de la Comisión.

**POR ELLO:**

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 antes (antes 3098) del D.J.P:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APROBAR todo lo actuado por la Comisión de Pre Adjudicación creada por el Artículo 4 de la Resolución Nro. RESOL-2024-0199-DEM-TREVELIN en el marco del Concurso Privado de Precios N° 02/2024 DEM Trevelin para otorgar, mediante Contrato de Locación por dos años de vigencia, a un particular el uso especial y privativo una cancha de paddle con una superficie de VEINTICUATRO METROS Y CINCUENTA CENTÍMETROS (24.50 mts) POR VEINTISÉIS METROS (26 mts) del inmueble propiedad de la Municipalidad cuya ubicación es Circunscripción 1, Sector 1, Macizo 23, Parcela 6.

**Artículo 2°:** ADJUDICAR a la oferta Nro. 2 de NOLASCO Sergio Ariel D.N.I Nro. 23.772.677 y NOLASCO Franco Nahuel D.N.I Nro. 43.699729, y en su consecuencia otorgar a los mencionados, mediante Contrato de Locación por dos años de vigencia, el uso especial y privativo de la cancha de paddle con una superficie de VEINTICUATRO METROS Y CINCUENTA CENTÍMETROS (24.50 mts) POR VEINTISÉIS METROS (26 mts) del inmueble propiedad de la Municipalidad cuya ubicación es Circunscripción 1, Sector 1, Macizo 23, Parcela 6, por la suma total de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (24.840) MÓDULOS MUNICIPALES pagaderos en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas por la suma de MIL TREINTA Y CINCO (1.035) MÓDULOS MUNICIPALES cada una de ellas, que deberán ser abonadas del 01 al 10 de cada mes, o al día siguiente si alguno de ellos fuera inhábil, operando el vencimiento de la primera de ellas el día 10/05/2024, por resultar económicamente conveniente a los intereses de la Municipalidad de Trevelin.  
A todo evento, déjese expresa constancia que el valor del módulo será el que se encuentre vigente al momento que se efectúe cada pago de la cuota correspondiente.

**Artículo 3°:** ESTABLECER que, dentro del término improrrogable de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato de Locación, LOS ADJUDICATARIOS deberán construir sanitarios con área en común, a realizarse íntegramente con mampostería, cubierta de chapa de zinc con cielo raso y aislación térmica, con griferías y sanitarios de primera y reconocida calidad, cañerías de termofusión al igual que recintos cubiertos íntegramente con cerámicos para fácil limpieza e higiene. De un mismo modo, deberán colocar aberturas y ventilación correspondiente.  
Además, LOS ADJUDICATARIOS deberán efectuar la conexión de los referidos sanitarios a la red de cloacas según los lineamientos que imparta Cooperativa 16 de Octubre Ltda, con la intervención, de corresponder, de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de

NOLASCO SERGIO  
23772677  
Franco Nolasco  
42699229

\* Documento generado por el Sistema de Registro Electrónico de Instrumentos Públicos (REGIO) Municipalidad de Trevelin.

1/2

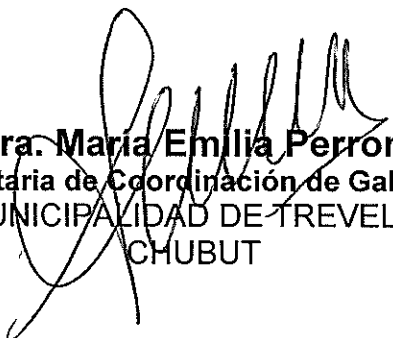
Leonora Corra  
32.984.286

Fabio Durando  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2.024.....



HOLA 2/2



Resolución Nro. RESOL-2024-0214-DEM-TREVELIN

Trevelin, 09 de abril de 2024

LA MUNICIPALIDAD.

**Artículo 4°:** DETERMINAR que LOS ADJUDICATARIOS deberán afrontar a su exclusivo y excluyente costo la construcción e instalación de un pilar de energía eléctrica para independizar los consumos de dichos servicios, los cuales – a partir de la firma del respectivo Contrato de Locación serán a cargo de LOS ADJUDICATARIOS. lo cual no deberá interpretarse, en ningún supuesto, como cesión y/o reconocimiento de derechos de propiedad de LA MUNICIPALIDAD a favor de LOS LOCATARIOS respecto de EL INMUEBLE OFRECIDO EN LOCACIÓN.

**Artículo 5°:** ESTABLECER que será condición ineluctable para que la adjudicación aquí resuelta mantenga sus efectos y ejecutoriedad, el cumplimiento irrestricto por parte de LOS ADJUDICATARIOS a todos los extremos contenidos en el Artículo 1° del Pliego de Especificaciones Técnicas, PCG, PCP y concordantes del presente Concurso Privado de Precios, sin que la enunciación deba interpretarse como limitativa.

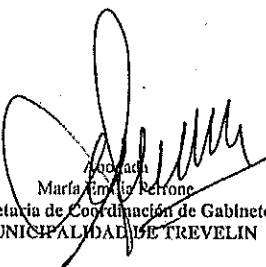
**Artículo 6°:** GIRAR el total de las actuaciones incoadas a partir de la Resolución Nro. RESOL-2024-0199-DEM-TREVELIN, ante el Honorable Concejo Deliberante a los efectos de su ratificación por imperio del Artículo 84 de la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut.

**Artículo 7°:** DETERMINAR que los ingresos de la presente contratación serán destinados a la Partida Presupuestaria "Otras Rentas de la Propiedad" del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Trevelin.


**Artículo 8°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 127/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

  
Sr. Héctor Ricardo Ingram  
INTENDENTE

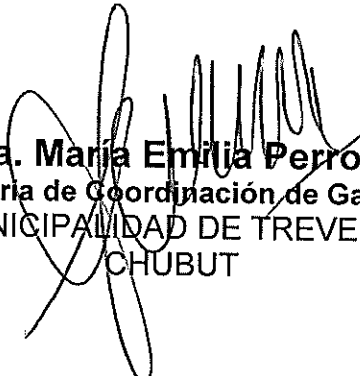
  
Asesora  
María Amalia Petrone  
Secretaría de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

  
Fabio Durando  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2.024.....